

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2018.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2018, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente.

AJALVIR	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 26 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	2 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	18 DE ENERO y 29 DE JUNIO
ALGETE	14 y 17 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	21 y 22 DE MAYO
AMBITE	5 DE FEBRERO y 3 DE MAYO
ANCHUELO	30 DE ABRIL y 9 DE NOVIEMBRE
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 31 DE AGOSTO
ARGANDA DEL REY	7 y 10 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	31 MAYO Y 1 DE JUNIO
BATRES	12 DE FEBRERO y 27 DE AGOSTO
BECERRIL DE LA SIERRA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 7 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 2 DE NOVIEMBRE
BOADILLA DEL MONTE	28 DE MAYO y 8 DE OCTUBRE
BRAJOS DE LA SIERRA	22 DE ENERO y 7 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	8 y 9 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVEJO	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	1 DE JUNIO y 7 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	6 y 7 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA	2 DE ABRIL y 15 DE OCTUBRE
CARABAÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	4 DE MAYO y 27 DE JULIO
CENICIENTOS	14 DE AGOSTO y 26 DE DICIEMBRE
CERCEDA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	27 DE JULIO y 14 DE DICIEMBRE
CHAPINERÍA	5 DE MARZO y 8 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
CIEMPOZUELOS	10 y 11 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	7 DE MAYO y 8 DE OCTUBRE
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO y 7 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	4 DE MAYO y 7 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	27 y 28 DE AGOSTO
COLMENAREJO	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 11 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	9 DE MARZO y 10 DE SEPTIEMBRE
DAGANZO	15 DE JUNIO y 3 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 3 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	3 DE MAYO y 26 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	14 y 15 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 3 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	16 DE MARZO y 15 DE OCTUBRE
EL MOLAR	10 Y 11 DE MAYO
EL VELLÓN	5 Y 8 DE OCTUBRE
ESTREMEIRA	15 y 16 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	22 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	16 y 17 DE AGOSTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	6 y 7 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	10 y 11 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 8 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 21 DE AGOSTO
GASCONES	6 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE
GETAFE	10 DE MAYO y 21 DE MAYO
GRIÑÓN	18 DE JUNIO y 14 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 7 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA – AOSLOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	15 DE JUNIO y 24 DE AGOSTO

HOYO DE MANZANARES	7 y 10 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 17 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 01 DE OCTUBRE
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 18 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	3 y 4 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	27 y 28 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	7 DE MAYO y 1 DE OCTUBRE
LEGANÉS	16 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHÉS	6 y 7 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 10 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	24 DE SEPTIEMBRE y 7 DE DICIEMBRE
MADARCOS	1 DE MARZO y 26 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	21 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	5 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
MECO	6 y 7 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	17 y 18 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	2 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	31 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	3 y 4 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	3 DE MAYO y 21 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO y 7 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 10 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	5 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARRONDA Y SAN MAMES	17 DE AGOSTO Y 29 SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	3 y 4 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	7 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	2 DE ABRIL y 27 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	10 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	21 Y 22 DE MAYO
PARLA	11 DE JUNIO y 10 DE SEPTIEMBRE
PATONES	2 DE FEBRERO y 22 DE JUNIO
PEDREZUELA	28 DE SEPTIEMBRE y 1 DE OCTUBRE
PELAYOS DE LA PRESA	2 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	5 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	25 DE ENERO y 3 DE MAYO
PINTO	15 DE MAYO y 20 DE DICIEMBRE
PIÑUECAR - GANDULLAS	22 DE ENERO y 5 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 3 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	21 y 24 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	13 y 16 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 10 DE SEPTIEMBRE
PUENTES VIEJAS	9 y 25 DE JULIO
QUIJORNA	15 DE MAYO y 27 DE DICIEMBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	25 DE MAYO y 31 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	14 y 15 DE MAYO
ROBLIDILLO DE LA JARA	13 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	23 y 27 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 17 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO y 25 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	14 y 17 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 30 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 10 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 y 26 DE ABRIL
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	2 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 31 DE AGOSTO
SANTORCAZ	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	16 DE AGOSTO y 3 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	3 y 6 DE AGOSTO
SOTO DEL REAL	6 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO y 9 DE ABRIL
TIELMES	15 DE MAYO Y 6 DE AGOSTO

TITULCIA	27 y 28 DE AGOSTO
TORREJÓN DE ARDOZ	18 y 19 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	19 DE ENERO y 7 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 11 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	3 y 4 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	14 Y 15 DE MAYO
TORRES DE LA ALAMEDA	8 y 9 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 25 DE JUNIO
VALDARACETE	30 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDEAVERO	13 y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	16 DE ABRIL y 16 DE JULIO
VALDEMANCO	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	14 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	5 DE FEBRERO y 7 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	7 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 13 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 27 AGOSTO (Alalpardo)
VALDEPIELAGOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
VALDETORRES DE JARAMA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE

VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE y 10 DE SEPTIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	15 DE MAYO y 7 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	24 y 25 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
VILLACONEJOS	7 DE MAYO y 26 DE JULIO
VILLA DEL PRADO	2 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	3 DE MAYO y 28 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	20 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	2 DE FEBRERO y 18 DE MAYO
VILLAMANTILLA	28 DE AGOSTO y 28 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	3 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	18 y 19 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 17 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	31 DE AGOSTO y 5 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO y 17 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	20 DE AGOSTO y 7 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	29 DE JUNIO y 7 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/41.925/17)

